



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2020-MDCA

Cerro Azul, 19 de diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2020, el Memorandum N° 251-2020-MDCA, GAT, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria y Ejecutora, Informe Legal N° 091-2020-GAJ-MDCA de la Gerencia de Asesoría Jurídica referido a la aceptación de donaciones por navidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inc. 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribuciones del concejo municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Y el inc. 7) del artículo 56° del citado cuerpo normativo, sostiene que son bienes de propiedad municipal, los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, mediante Memorandum N° 251-2020-MDCA/GAT, el Gerente de Administración Tributaria y Ejecutora Coactiva - Abg. Miguel A. Romero Jesús, recepcionó donaciones de juguetes realizadas por contribuyentes cuya finalidad es para los niños de Cerro Azul en la Fiesta de Navidad 2020, tal como se aprecia de las actas de recepción adjuntas al presente, que tienen como referencia lo siguiente:

- ESCRITO 10.12.2020 / MANUEI ARTONI RISSO.
- ACTA DE RECEPCIÓN DE DONACIÓN DEL SEÑOR MANUEL ARTONI RISSO 11/12/2020.
- CARTA N° 502-CT/GG-2020 / CLUB TERRAZAS
- ACTA DE RECEPCIÓN DE DONACIÓN DEL CLUB TERRAZAS 09.12.2020.
- ESCRITO 09.12.2020 / ASOC. PROPIETARIO PLAYA PUERTO FIEL.
- ACTA DE RECEPCIÓN DE DONACIÓN DEL ASOC. PLAYA PUERTO FIEL.
- ESCRITO RECEPCIONADO 11.12.2020 / PLAYA PUNTA CORRIENTES.
- ACTA DE RECEPCIÓN DE DONACIÓN DEL CLUB PLAYA PUNTA CORRIENTES 11/12/2020.



Que, del Memorandum N° 251-2020-MDCA/GAT, también se detallan los juguetes entregados y la totalidad, como sigue:

• OFICIO N° 236-2020-AL-MDCA - CLUB TENNIS LAS TERRAZAS MIRAFLORES

- 16 muñecas.
- 06 set de cocinas.
- 05 set de micrófonos.
- 18 juegos didácticos.
- 06 juegos de Nintendo.
- 05 carros policías.
- 05 carros de carrera.
- 05 carros tractor.
- 04 carros con dinosaurio.
- 03 juegos soldados.
- 03 espadas.
- 04 disco volador.
- 50 pelotas

TOTAL 130

• OFICIO N° 214-2020-AL-MDCA - ASOCIACIÓN PROPIETARIOS PLAYA PUERTO FIEL

- 09 set de cocina.
- 02 set de raqueta.
- 11 set de maquillaje.
- 04 set de teléfono.
- 02 set de doctora.
- 02 set de baño.
- 01 muñeca sirenita.
- 15 muñecas.
- 02 juegos de varitas.
- 03 pelota de vóley.
- 02 pelota de futbol
- 03 muñecos (venados);
- 01 set de juego didáctico.
- 03 juegos de motos
- 02 set de billar
- 04 pizarras mágicas.
- 02 set de doctor.
- 05 juego de pistola.
- 03 juegos de carritos chocones.
- 03 juegos soldados.
- 05 juegos transformes.
- 03 aviones.
- 02 carros bomberos.
- 01 soldado.
- 02 carros tractor.
- 05 carros constructores.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Juntos
lograremos
el cambio

- 01 carro policía.
- 03 set de carros con p:sta.
- 01 set muñeco bajoterra.

TOTAL 102

- OFICIO N° 217-2020-AL-MDCA - ASOCIACIÓN DE PLAYA PUNTA CORRIENTES
 - 12 trenes.
 - 12 juegos de bloques.
 - 12 juegos de cocina.
 - 12 muñecas frozen.
 - 12 juegos didácticos.
 - 24 carros carreras.
 - 12 carros.

TOTAL 96

- OFICIO N° 211-2020-AL-MDCA - LA VELA CLUB
 - 40 muñecas.
 - 40 carros.

TOTAL 80

Total, de donación es 408 juguetes.

Que, indubitablemente se acredita que las donaciones realizadas han sido recibidas por el Gerente de Administración Tributaria, y tienen como finalidad de ser entregados para los niños de Cerro Azul por la Fiesta de Navidad de 2020, por lo que, es responsabilidad cumplir con la condición establecida por los donantes, siendo discrecionalidad de la Municipalidad la forma en como hará la entrega; resultando viable se apruebe la aceptación de las donaciones descritas en el Memorándum N° 251-2020-MDCA/GAT.

Que, mediante el Informe Legal N° 091- 2020-GAJ-MDCA, emitido por Abg. Horacio Hinojosa Delgado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable aceptar las donaciones a favor de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul, cuya cantidad, descripciones, recepción y datos de los donantes se encuentran descrito el Memorándum N° 251-2020-MDCA/GAT, emitido por el Gerente de Administración Tributaria.

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2020, se puso a conocimiento al Pleno de Concejo los alcances del Memorándum N° 251-2020-MDCA/GAT, Informe Legal N° 091-2020-GAJ/MDCA, de la Gerencia de Asesoría Legal, referente a la aceptación de donaciones de juguetes por navidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME**, miembros del Concejo Municipal presentes y con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones realizadas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, cuya cantidad descripciones, recepción y datos de los donantes se encuentran descritos en el Memorándum N° 251-2020-MDCA/GAT, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, cuya finalidad es para los niños del Distrito de Cerro Azul en estas fiestas navideñas 2020.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Juntos
lograremos
el **cambio**

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital por los aportes voluntarios al Club Tennis Las Terrazas Miraflores, Asociación de Propietarios Playa Puerto Fiel, Asociación Playa Punta Corriente y la Playa Vela Club.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR, a la Gerencia de Administración Tributaria, entregar la donación a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, mediante acta, la totalidad de los juguetes donados (descritos en el Memorándum N° 251-2020 – MDCA/GAT), para que sea esta quien, de cumplimiento a la finalidad de la donación, debiendo rendir cuentas al pleno del concejo municipal.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia de Secretaria General con notificar a las unidades orgánicas involucradas en el acuerdo de concejo y a la Unidad de Sistema e Informática publicar el presente Acuerdo en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL, CAÑETE
Terencia de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA